

JUEVES

28

NOVIEMBRE



AÑO

2002

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 228

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Delegación de Economía y Hacienda:

Cáceres: Subasta bienes inmuebles. Pág. 2.

- Ministerio de Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Cáceres: Concesiones de aguas públicas. Págs. 2 y 3.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

- Dirección General de Cáceres: Resolución Alta/Baja Trabajadores. Pág. 3.

- Subdelegación del Gobierno:

Tarragona: Notificación personal. Pág. 4.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.- Secretaría de Gobierno:

Cáceres: Nombramientos de Jueces de Paz Titular y Sustituto. Desde la página 4 hasta la 8.

- Juzgado de lo Social - 1 :

Cáceres: Ejecución 99/2002. Pág. 9.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Ejecución 124/202. Págs. 9 y 10.

Cáceres: Ejecución 30/2002. Págs. 10 y 11.

Cáceres: Ejecución 106/2002. Págs. 11 y 12.

Cáceres: Ejecución 1036/2002. Pág. 12.

ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA:

- Junta de Extremadura.- Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas:

Cáceres: Concesión Instalaciones Eléctricas. Desde la página 12 hasta la 15.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Adjudicación obra. Págs. 15 y 16.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licencia municipal. Expte. MS/80/01. Delegación funciones Alcaldía. Págs. 16 y 17.

Aldeacentenera: Padrón 1.º semestre 2001. Pág. 17.

La Aldea del Obispo: Derogación ordenanzas fiscales. Pág. 17.

Navas del Madroño: Padrones fiscales ejercicio 2001. Pág. 17.

Eljas: Expediente de investigación. Pág. 18.

Alcántara: Ordenanza municipal. Pág. 18.

Campo Lugar: Padrón tercer cuatrimestre 2002. Pág. 18.

Marchagaz: Admitidos y excluidos Concurso Oposición plaza Administrativo. Págs. 18 y 19.

Almaraz: Tasa cementerio municipal. Págs. 19 y 20.

Jerte: Operación crédito. Pág. 20.

Pueblonuevo de Miramontes: Presupuesto 2002. Pág. 21.

Cabañas del Castillo: Licencia municipal. Pág. 21.

Serrejón: Adjudicación obras. Pág. 21.

Casar de Palomero: Presupuesto 2002. Pág. 22.

Cabezuela del Valle: Presupuesto 2003. Pág. 22.

Torre de Don Miguel: Derechos y obligaciones reconocidos. Pág. 22.

Ceclavín: Adjudicación obras. Modificación créditos. Págs. 22 y 23.

Hervás: Delegación funciones de Alcaldía. Ordenanza. Pág. 23.

Villa del Rey: Adjudicación obras. Pág. 23.

Valencia de Alcántara: Suplemento crédito. Págs. 23 y 24.

Arroyomolinos de la Vera: Devolución avales. Pág. 24.

Miajadas: Licencia municipal. Pág. 24.

Casar de Cáceres: Licencia municipal. Pág. 24.

Casas de Don Gómez: Lista admitidos excluidos concurso-oposición Auxiliar Administrativo. Págs. 24 y 25.

Malpartida de Plasencia: Bases concurso-oposición plaza Arquitecto Técnico. Desde la página 25 hasta la 30.

Plasencia: Lista admitidos y excluidos. Señalamiento del primer ejercicio plaza Peón Especialista Mecánico Electricista. Págs. 30 y 31.

Navalmoral de la Mata: Tasa bimestre septiembre-octubre. Pág. 31.

Bohonal de Ibor: Plan general municipal. Pág. 31.

Logrosán: Ordenanza. Pág. 31.

Baños de Montemayor: Desafectación. Pág. 32.

Madroñera: Licencias municipales. Pág. 32.

ANUNCIOS EN GENERAL.- Comunidad de Regantes:

Borbollón Rivera de Gata: Moraleja: Junta General. Pág. 32.

Cabrero: Junta General. Pág. 32.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(74,07 euros)**. Suscripción por un semestre: **(37,03 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(18,52 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,37 euros)**. Atrasados hasta dos años: **(1,85 euros)**. Atrasados de más de dos años: **(3,71 euros)**.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: Avda. Hernán Cortés, 4-2.º izqda., escalera derecha. 10071- Cáceres - Telf. 927/24-02-50. Fax: 927/22-29-08
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,09243 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 10/03

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CÁCERES

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres anunciando subasta para enajenar bienes inmuebles.

Declarada la alienabilidad y acordada su enajenación por la Dirección General de Patrimonio del Estado se saca a pública subasta para el día 22 de enero de 2003, miércoles, a las diez horas treinta minutos, ante la Mesa de esta Delegación, en su Sección de Patrimonio del Estado, pueden examinarse los expedientes, de los siguientes bienes:

1.- Urbana en Garrovillas, Barrio de San Antón, 57; Referencia Catastral 0590101, de 1.580 metros cuadrados de solar y 565 metros cuadrados de construcción. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor 111.108,13 euros.

2.- Urbana en Jaraíz de la Vera, calle Pedreros, 11; Referencia Catastral 5082336, de 68 metros cuadrados de solar. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor 8.684,63 euros.

3.- Urbanas en Cáceres, dos trasteros en calle Mario Roso de Luna, 27. Cuarta Subasta. Trastero número 2, valor 1.227,40; número 3, valor 510,85 euros.

4.- Rústica en Riobos, Parcela 29, Polígono 3 "Tras de la Cuesta", de 0,2240 hectáreas de superficie. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor 1.373,19 euros.

5.- Rústica en Casas de Don Gómez, Parcela 14, Polígono 502 "Carrasco Colorado", de 0,9320 hectáreas de superficie. Valor 1.398 euros.

6.- Rústica en Casas de Don Gómez, Parcela 3, Polígono 502 "Mesonero Chico", de 0,9380 hectáreas de superficie. Valor 1.969,80 euros.

7.- Rústica en Casas de Don Gómez, Parcela 78, Polígono 506 "Teso Fuente", de 1,5720 hectáreas de superficie. Valor 5.932,80 euros.

8.- Rústica en Casas de Don Gómez, Parcela 18, Polígono 501 "Teso Pelado", de 1,1730 hectáreas de superficie. Valor 2.111,40 euros.

9.- Rústica en Portezuelo, Parcela 38, Polígono 504 "Puente M", de 15,7990 hectáreas de superficie. Valor 8.531,46 euros.

10.- Rústica en Montehermoso, Parcela 90, Polígono 7 "Zanquita", de 0,2824 hectáreas de superficie. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor 1.082 euros.

11.- Urbana en Ruanes, C/. Margallo, 20; Referencia Catastral 0377014, de 30 metros cuadrados de solar. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor 459,77 euros.

12.- Rústica en Peraleda de la Mata, Parcela 84, Polígono 503 "Tres Encinas", de 1,4860 hectáreas de superficie. Valor 11.697,27 euros.

13.- Rústica en Torremocha, Parcela 88, Polígono 508 "Hoja Cotillo", de 1,5270 hectáreas de superficie. Valor 6.108 euros.

14.- Rústica en Torremocha, Parcela 55, Polígono 504 "Dehesa Moralejo", de 0,2530 hectáreas de superficie. Valor 1.390,50 euros.

15.- Rústica en Torremocha, Parcela 59, Polígono 501 "Carretera Cáceres", de 0,3690 hectáreas de superficie. Valor 1.476 euros.

16.- Rústica en Garrovillas, Parcela 11, Polígono 5 "Peña del Pico", de 10,0440 hectáreas de superficie. Valor 13.057,20 euros.

17.- Rústica en Garrovillas, Parcela 10, Polígono 6 "Pozo Don Vicente", de 10,7160 hectáreas de superficie. Valor 15.773,95 euros.

18.- Rústica en Garrovillas, Parcela 7, Polígono 13 "Valdepelayo", de 0,0250 hectáreas de superficie. Valor 35 euros.

19.- Rústica en Garrovillas, Parcela 4, Polígono 14 "Valdepelayo", de 44,3230 hectáreas de superficie. Valor 65.243,46 euros.

Para tomar parte en esta subasta es indispensable consignar ante la Mesa o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 14 de noviembre de 2002.- La Delegada de Economía y Hacienda, María Luisa Martínez Gutiérrez.

6088

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario y D.N.I.: DELFINA TORRE-CILLA ALONSO, 7.403.630-E.

Domicilio: Avda. de la Universidad, número 9, 10400 - JARANDILLA DE LA VERA (CC).

Destino del aprovechamiento: Uso industrial para planta dosificadora de hormigón.

Lugar o paraje: Polígono industrial de Talayuela (Cáceres).

Cantidad solicitada: 0,73 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte (O.D. 301 .42.09).

Término municipal en que radica la toma: CASAS DEL CASTAÑAR.

Provincia: (CÁCERES).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/ 2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. número 103, de 30 de abril) y, de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES) o bien en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, número 2 -Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª planta-, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (REFERENCIA: 350.463/01).

Cáceres, 7 de noviembre de 2002.- El Jefe de Servicio de Zona 3.ª, Vicente Plasencia Plasencia.

6033

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario y D.N.I.: PABLO GONZÁLEZ CAMPO, 7.448.640-K.

Domicilio: C/. Luis de Miranda, número 7 - 3.º izda., 10600 - PLASENCIA (CC).

Destino del aprovechamiento: RIEGO

Lugar o paraje: Río Jerte y la N-110 a la altura del km. 391.200.

Cantidad solicitada: 0,04 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Emb. río Jerte (O.D.)

Término municipal en que radica la toma: CASAS DEL CASTAÑAR.

Provincia: (CÁCERES).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/ 2001 de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. número 103, de 30 de abril) y, de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES a fin de que

en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES) o bien en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, número 2 -Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª planta-, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (REFERENCIA: 350.643/02).

Cáceres, 30 de octubre de 2002.- El Jefe de Servicio de Zona 3.ª, Vicente Plasencia Plasencia.

6019

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL 10/03

RESOLUCIÓN DE ALTA/BAJA DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92, y ante la imposibilidad por domicilio desconocido, ausencia de comunicar las NOTIFICACIONES DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ALTA, BAJA O VARIACIÓN DE DATOS DE TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA relacionados a continuación, se les hace saber que dichas solicitudes no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/1992 citada y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero, según consta en los expedientes a los que pueden acceder los interesados en las dependencias de esta Administración, con la advertencia de que si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados en el plazo de DIEZ DÍAS, se entenderá que han desistido de su petición dictándose la correspondiente resolución y notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.- El Director de la Administración, Julián Pacheco Caballero.

Nombre y apellidos: Ilias Boudlel.

Dirección: Manuel Mas, 4 - 10310 Talayuela.

Alta/baja: Alta.

6161

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN TARRAGONA

EDICTO

Para dar cumplimiento al art. 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27.11.92) y por haber resultado infructuosa la notificación personal en su domicilio, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan a continuación para que comparezcan en el Negociado de Infracciones de este Centro, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que les sea notificado el acto que en cada caso se indica.

Número expediente: 2069/02.
 Nombre y apellidos: Francisco Carrasco Silva.
 D.N.I.: 47.252.601.
 Localidad: Casar de Miajadas.

Provincia: Cáceres.
 Artículo infringido: 23,a, LO. 1/92.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Tarragona a 12 de noviembre de 2002.- La Secretaria General accidental, Pilar Gómez Pareja.

6173

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EXTREMADURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES
LOCALIDAD DE PIEDRAS ALBAS

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. GREGORIO QUIRÓS MÁRQUEZ

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en

el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6197

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES
LOCALIDAD DE GARROVILLAS

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. JESÚS VALLE JULIÁN.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6198

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES
LOCALIDAD DE CASAS DE DON ANTONIO

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. JULIO PÉREZ CORBA-CHO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el

artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6201

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES
LOCALIDAD DE ALCÁNTARA

JUEZ DE PAZ TITULAR: D.ª MARÍA JESÚS BARRIO GONZÁLEZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6204

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES
LOCALIDAD DE VALDEFUENTES

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. PEDRO JARA RICO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de

junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6210

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES
LOCALIDAD DE VALDEFUENTES

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. JUAN ROMÁN POLO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6211

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES
LOCALIDAD DE MONTÁNCHÉZ

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. GUILLERMO LOZANO SENSO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6212

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES
LOCALIDAD DE ALDEA DEL CANO

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. JOSÉ PACHECO SALAZAR.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6213

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA
LOCALIDAD DE CABEZABELLOSA

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. FAUSTO CANDELEDA TALAVÁN.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6203

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO
LOCALIDAD DE RUANES

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D.ª ISABEL MARÍA GÓMEZ PÉREZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6207

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO
LOCALIDAD DE RUANES

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. ANTONIO ISIDRO REGODÓN.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6208

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA
LOCALIDAD DE PERALEDA DE LA MATA

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D. ALEJANDRO RUBIO JIMÉNEZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6199

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA
LOCALIDAD DE FRESNEDOSO DE IBOR

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
D. PAULINO VIZCAÍNO VILLELA.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6202

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN
LOCALIDAD DE ABERTURA

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. JUAN DURÁN TARDÍO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6206

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN
LOCALIDAD DE ALÍA

JUEZ DE PAZ TITULAR:
D. JOSÉ LUIS PLAZA VILLARES.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6214

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA
LOCALIDAD DE VILLA DEL CAMPO

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ ALONSO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6209

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA

LOCALIDAD DE POZUELO DE ZARZÓN

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

D. PAULINO SÁNCHEZ MIGUEL.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6200

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ:

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA

LOCALIDAD DE ELJAS

JUEZ DE PAZ TITULAR:

D. FRANCISCO BLANCO LADERO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente, Ángel Juanes Peces.- El Secretario de Gobierno, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.

6205

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1**CÁCERES**

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 99/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. BENITO CASARES LANCHO, JOSÉ ANTONIO BRAVO GARCÍA, MARTÍN BORREGA GIL, QUINTÍN RAMAJO DONCEL, JUAN JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ contra la empresa CACEREÑA DE AUTOMOCIÓN, S.A. Y OTROS, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO, D. MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En CÁCERES a once de noviembre de dos mil dos.

Dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y habiéndose acumulado a estas los autos 1.259/02, ejecución 105/02, procede ampliar la presente ejecución en cantidad de 54.602,40 euros de principal más 16.000 euros calculados provisionalmente por este Juzgado para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación en su día así como 600 euros en concepto de multa a cada ejecutado, por lo que se acuerda despachar ejecución contra CACEREÑA DE AUTOMOCIÓN, S.A., S.V. MOTOR, S.A., SERVAMOTOR CÁCERES, S.L., JUAN MANUEL SERRANO HERRERO y Felipe Vela Jiménez y José Manuel Mariño Romero, como comisario y Síndico, respectivamente de la quiebra de la demandada S.V. MOTOR, S.A., y Luis Carlos Ruiz Castellanos como Comisario y Juan Bautista del Río Sánchez y José Manuel Mariño Romero, como síndicos de la quiebra de la demandada Cacereña de Automoción, S.A., por un total de SETENTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (75.020,84 euros) de principal más VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (25.125,53 euros), calculados provisionalmente por este Juzgado para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación más SEISCIENTOS EUROS (600 euros) en concepto de multa impuesta a cada ejecutado en sentencia.

Notifíquese esta resolución mediante acuse de reciboya S.V. MOTOR, S.A., SERVAMOTOR CÁCERES, S.L. Y JUAN MANUEL SERRANO HERRERO por edicto que se publicará en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia por estar en paradero desconocido.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los

CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 1.841 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JUAN MANUEL SERRANO HERRERO S.V. MOTOR, S.A., SERVAMOTOR CÁCERES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En CÁCERES a catorce de noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

6114

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2**CÁCERES**

Cédula de notificación

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 124/02 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don EUGENIO VIVAS CORTÉS contra la empresa CONSTRUTEX EXTREMADURA, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE LA SECRETARIA JUDICIAL, Dña. ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO.

AUTO

En Cáceres a quince de noviembre de dos mil dos.

HECHOS

1.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de uno como demandante D. EUGENIO VIVAS CORTÉS y de otra como demandada EMP. CONSTRUTEX EXTREMADURA, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 1.609,98 euros de principal.

2.- Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por el Juzgado número Uno de Cáceres en el procedimiento número 22/02, según consta en Auto de fecha 25 de julio de 2002.

3.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social número Uno de CÁCERES en el procedimiento n.º 22/02, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 274 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituir base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

A) Declarar al ejecutado EMP. CONSTRUTEX EXTREMADURA, S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL con carácter PROVISIONAL por importe de 1.609,98 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

CONFORME: ILMO. SR. MAGISTRADO, D. JOSÉ GARCÍA RUBIO.- LA SECRETARIA JUDICIAL, DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUTEX EXTREMADURA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a quince de noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

CÁCERES

Cédula de notificación

ANAMARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE CÁCERES Y SU PROVINCIA.

Que en el procedimiento Ejecución 30/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de DOÑA MONTSERRAT LUCAS PRAT, contra la EMPRESA «JOSÉ MARÍA MANZANO PEDRAZO», sobre despido se ha dictado la siguiente: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO

AUTO

En CÁCERES a catorce de noviembre de dos mil dos

HECHOS

1.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D.ª MONTSERRAT LUCAS PRAT y de otra como demandada JOSÉ MARÍA MANZANO PEDRAZO, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha cuatro de marzo pasado, para cubrir un total de 480,81 euros de principal.

2.- Intentada la traba de bienes de la empresa ejecutada y no encontrándose ninguno susceptible de embargo, se dió audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial y se recavó certificación de bienes al Juzgado Decano de esta Capital librándose oficios a los Bancos y Cajas donde el ejecutado tenía cuentas así como a la Delegación de Hacienda de esta Capital, habiéndose hecho efectiva a la ejecutante la cantidad de 240,43 euros a cuenta del principal reclamado.

3.- El Fondo de Garantía Salarial se ha personado en los autos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Relacionados los hechos precedentes con lo dispuesto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar, provisionalmente, la insolvencia total de la parte apremiada y el archivo, con igual carácter, de las actuaciones, hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Se declara insolvente parcial, con carácter provisional a JOSÉ MARÍA MANZANO PEDRAZO, por la cantidad de 240,38 euros hasta que se le conozcan bienes susceptibles de traba y embargo.

Archívese lo actuado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, y dado que la ejecutada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente Resolución mediante Edicto que será publicado en el B.O. de esta Provincia, librándose, a tal efecto, oficio al Ilmo., Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de esta Capital, para su publicación interesándole la remisión de un ejemplar donde aquel aparezca inserto.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. JOSÉ GARCÍA RUBIO, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2. Doy fe.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

CONFORME: ILMO. SR. MAGISTRADO, D. JOSÉ GARCÍA RUBIO.- LA SECRETARIA JUDICIAL, ANA MARÍA MAQUEDA DE ACEVEDO.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la EMPRESA «JOSÉ MARÍA MANZANO PEDRAZO», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a catorce de noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda de Acevedo.

6111

CÁCERES

Cédula de notificación

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE CÁCERES Y SU PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 106/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ y DON JUAN FLORES DIAZ contra la EMPRESA "CALDERERÍA MECÁNICA EXTREMEÑA, S.C.L.", sobre despido se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CÁCERES a veinticinco de septiembre de dos mil dos

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha veintisiete de junio pasado se declaró la improcedencia del despido de JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUAN FLORES DIAZ, efectuado por la empresa EMP. CALDERERÍA MECÁNICA EXTREMEÑA, S.C.L., con efectos desde el 8 de abril

pasado, con la obligación de la demandada a la readmisión de los trabajadores y al abono de los salarios de tramitación.

SEGUNDO.- En fecha 15 de julio último los demandantes solicitaron la ejecución de lo acordado alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquella conforme a la circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

TERCERO.- Habiéndose acordado la celebración del incidente, ha tenido lugar este sin que haya comparecido la parte condenada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Como resulta de lo actuado y del silencio contradictorio de la condenada que no comparece para defender su derecho, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones anteriores al despido, lo que supone, conforme establece el art. 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la presente resolución judicial y la condena de la empresa al abono de una indemnización de 45 días por año de servicio con el límite máximo de 42 mensualidades, ampliable hasta 15 días por año de servicio y máximo de 12 mensualidades si concurren circunstancias de gravedad, y perjuicio del trabajador; así como al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

Por todo lo cual,

DISPONGO

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUAN FLORES DIAZ con la empresa CALDERERÍA MECÁNICA EXTREMEÑA, S.C.L., condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:

<u>NOMBRE TRABAJADOR</u>	<u>INDEMNIZACIÓN SALARIOS</u>	
JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ	6.165,37	6.857,10
JUAN FLORES DIAZ	3.919,16	5.415,57

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez D. JOSÉ GARCÍA RUBIO. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la EMPRESA «CALDERERÍA MECÁNICA EXTREMEÑA, S.C.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a catorce de noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda de Acevedo.

6110

CÁCERES

Cédula de notificación

D.^a ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 1036/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ADÁN FRESNEDA SOLÍS, contra la empresa FERNANDO BRAVO AZUL, FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

LA SECRETARIA JUDICIAL, D.^a ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO.

En CÁCERES a diecinueve de noviembre de dos mil dos.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación.

Se acuerda asimismo citar al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, Juicio, señalado para el próximo día CUATRO DE MARZO DE 2003 a las 10,10 horas de su mañana.

Lo que propongo a S.S.^a, para su conformidad.

CONFORME: ILTMO. MAGISTRADO.- SRA. SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa FERNANDO BRAVO AZUL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CÁCERES a diecinueve de noviembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

6185

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN del Servicio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de IBERDROLA DISTR. ELECTR., S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio número 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27 de diciembre de 2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELECTR., S.A., el establecimiento de instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo número 1.034 de la L.A.M.T. Vegas de Coria, de la STR. Caminomorisco.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Nuñomoral.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio

Longitud total en Kms.: 0,012.

Emplazamiento de la línea: Calle Jineta, en el término municipal de Nuñomoral.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:
 Número Relación de transformación
 1. 20,000/400,000
 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA.: 250.
 Emplazamiento: Nuñomoral, calle Jineta, en el término municipal de Nuñomoral.

Presupuesto en euros: 10.058,01.

Presupuesto en pesetas: 1.673.512.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-007115-000000

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres a 29 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Pedro García Isidro.

5856

ANUNCIO

RESOLUCIÓN del Servicio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de IBERDROLA DISTR. ELECTR., S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio número 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27 de diciembre de 2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELECTR., S.A., el establecimiento de instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Empalmes a realizar en línea subterránea M.T. de alimentación C.T. "Fábrica".

Final: Empalmes a realizar en la LSMT "Guadalupe" de la C.T. "Fábrica".

Términos municipales afectados: Guadalupe.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,263.
 Emplazamiento de la línea: Carretera Cañamero, en el término municipal de Guadalupe.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Número Relación de transformación
 1. 13,200/400,000
 20,000/230,000

Potencia total en transformadores en KVA.: 630.

Emplazamiento: Guadalupe, carretera Cañamero, en el término municipal de Guadalupe.

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo: Aérea - Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,247.

Voltaje: 380/220. Potencia: 0 (KW) Abonados previstos 0.

Presupuesto en euros: 33.644,65.

Presupuesto en pesetas: 5.597,999.

Finalidad: Nuevos suministros eléctricos.

Referencia del expediente: 10/AT-007144-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres a 29 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Pedro García Isidro.

5855

ANUNCIO

RESOLUCIÓN del Servicio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de IBERDROLA DISTR. ELECTR., S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio número 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27 de diciembre de 2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio, ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELECTR., S.A., el establecimiento de instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda proyectada en C.T. "Pasarón".

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Pasarón de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,428.
 Emplazamiento de la línea: Camino Vetones, calle Garganta Concejil, Nueva y Plaza de calle Serranos.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores:
 Número Relación de transformación

1.	20,000/400,000 13,200/230,000
----	----------------------------------

Potencia total en transformadores en KVA.: 630.
 Emplazamiento: Pasarón de la Vera, plaza calle Serranos, en el término municipal de Pasarón de la Vera.

Presupuesto en euros: 57.107,53.
 Presupuesto en pesetas: 9.501.893.
 Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del Servicio Eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-007153-000000

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres a 28 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Pedro García Isidro.

5853

ANUNCIO

Resolución del Servicio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de ENERGÍA DE MIAJADAS, S.A., con domicilio en Miajadas, AVDA. DE TRUJILLO, 127, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E.-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR a ENERGÍA DE MIAJADAS, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: APOYO NÚM. 31 L.A.M.T. A 22 KV. DE CIRCUNVALACIÓN SUR.

Final: APOYO NÚM. 35 L.A.M.T. A 22 KV. DE CIRCUNVALACIÓN SUR.

Términos municipales afectados: MIAJADAS.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 22 KV.
 Materiales: NACIONALES.
 Conductores: Aluminio-Aluminio.
 Longitud total en kms.: 1,006.
 Emplazamiento de la línea: POLÍGONO INDUSTRIAL DE MIAJADAS.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores:
 Número 1.

Relación de transformación: 22,000/400,000/230,000.

Número 1.

Relación de transformación: 22,000/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA.: 1260
 Emplazamiento: MIAJADAS, POLÍGONO INDUSTRIAL DE MIAJADAS.

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo: SUBTERRÁNEA, SIMPLEMENTE ENTER.

Longitud total en Kms.: 4,060.

Voltaje:

Potencia: 0 (KV).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en euros: 104.577,42.

Presupuesto en pesetas: 17.400.219.

Finalidad: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL POLÍGONO INDUSTRIAL DE MIAJADAS.

Referencia del expediente: 10/AT-007149-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Pedro García Isidro.

5955

ANUNCIO

Resolución del Servicio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de ENERGÍA DE MIAJADAS, S.A., con domicilio en Miajadas, AVDA. DE TRUJILLO, 127, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E.-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR a ENERGÍA DE MIAJADAS, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: APOYO NÚM. 25 L.A.M.T. A 22 KV. DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR DE MIAJADAS.

Final: APOYO NÚM. 43 L.A.M.T. A 22 KV. DE LA CIRCUNVALACIÓN SUR DE MIAJADAS.

Términos municipales afectados: MIAJADAS.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 10,863.

Apoyos: Metálico-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 87.

Cruceta: Bóveda.

Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: CANCHALES BAJO EN EL T.M. DE MIAJADAS.

Presupuesto en euros: 136.729,15.

Presupuesto en pesetas: 22.749.816.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO.

Referencia del expediente: 10/AT-007147-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de al misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Pedro García Isidro.

5956

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Se anuncia a pública licitación por el trámite de urgencia, la adjudicación de la obra más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.

c) Número de expediente: 12/033/02-03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanizaciones.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Hervás.

d) Plazo de ejecución: siete meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 390.657,87 euros.

Anualidad 2002: 229.798,75 euros.

Anualidad 2003: 160.859,12 euros

5. Garantía provisional: dispensada

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

c) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

d) Teléfono: 927-255545.

e) Telefax: 927-255479.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los trece días de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría «d»

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme a lo establecido en el punto 10, letra d) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: durante los trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 10 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación a presentar: la relacionada en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación I.

1.ª Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

2.ª Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: las doce.

10. Otras informaciones.

a) En caso de que existan proposiciones por correo y que cumplan las condiciones de la cláusula 9 del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se reunirá para el examen de la documentación al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas.

b)

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle o plaza)..., núm..., provisto de N.I.F..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el..., de fecha... y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido I.V.A. de (en letras)..., euros.

Lugar, fecha y firma.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (No procede).

Cáceres, 20 de noviembre de 2002.- La Oficial Mayor, (ilegible).

6216

ALCALDÍAS**CÁCERES**

Edicto

CARBONES DE LA SIERRA, S.L., ha solicitado licencia de obras y apertura de establecimiento dedicado a la actividad de FABRICACIÓN DE CARBÓN VEGETAL POR MEDIO DE HORNOS FIJOS en FINCA "ELOLIVAR DE LA PIZARRA", MARGENIZQUIERDO C-520, PK 4,6.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 8 de noviembre de 2002.- El Secretario, (ilegible).

6171

CÁCERES

Anuncio

Visto el informe emitido por la Inspección Municipal, Expte. MS/80/01, en el que se hace constar lo siguiente:

"En Cáceres a 21 de diciembre de 2001, el Agente Vigilante que suscribe personado en la Crta. de Medellín, s/n. (margen izquierda -entre las naves de la Coopva. de Alicatadores y Ensoladores y Dít-Cocina) ha comprobado que existe un solar..., el cual se encuentra sin vallar y con abundantes restos de cascotes procedentes de obras y otros.

Asimismo se comprueba que en la parte posterior de este solar se encuentra un cordel el cual se encuentra en idénticas condiciones que el anterior, encontrándose tras este terrenos en iguales condiciones existiendo al mismo tiempo una construcción de una nave la cual tiene demolida toda la cubierta, faltan puertas de accesos y ventanas y partes de muros perimetrales de la misma demolidos y una caseta y estabulaciones a base de chapas, tablas y otros, que resultan ser según averiguaciones efectuadas propiedad de D. Juan Pitarch García, con domicilio en Oviedo".

Visto el Informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica de Licencias y Disciplina Urbanística en el que se hace constar lo siguiente:

"Realizada visita se observa lo siguiente:

a) En el solar que está entre la nave de la Cooperativa de Alicatadores y Dít-Cocinas, se ha procedido a la limpieza del mismo y se estaba procediendo al vallado en el momento de mi visita.

b) Las edificaciones sitas en la parte posterior, con fachada al cordel, están completamente en ruinas, no quedando de ellas más que los muros y algún trozo de cubierta.

Estas edificaciones por su estado, constituyen un problema de seguridad, salubridad y ornato públicos.

Las obras consisten en demolición de las mismas, y retirada de escombros a vertedero.

La valoración asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (16.900 E.)

El plazo de ejecución es de 15 días."

CONSIDERANDO.- Que los artículos 19 LRSV y 163 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Urbanística de Extremadura, obligan a los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones a mantener los mismos en las debidas condiciones de SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO.

Esta ALCALDÍA SE PROPONE ORDENAR A D. JUAN PITARCH GARCÍA, QUE EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS PROCEDA A REALIZAR LAS OBRAS reflejadas en el informe técnico anteriormente transcrito, con apercibimiento de ejecución subsidiaria, a su costa, en caso de incumplimiento, a tenor de lo previsto en los artículos 95, 96 y 98 LRJ-PAC.

No obstante, previamente, se concede a D. JUAN PITARCH GARCÍA, un PLAZO DE AUDIENCIA DE QUINCE DÍAS, contados a partir de la notificación de la presente, según lo previsto en el artículo 84.2 LRJ-PAC, a fin de que puedan alegar y presentar los documentos o justificaciones que estimen procedentes de sus derechos.

Cáceres, 2 de octubre de 2002.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

6147

CÁCERES

Decreto

Por tener que ausentarme de esta Ciudad, he resuelto delegar las funciones de esta Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. ANDRÉS NEVADO PEÑA, al cual le corresponde, en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento. La presente delegación surtirá sus efectos desde esta misma fecha y en tanto dure mi ausencia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, en Cáceres, a 18 de noviembre de 2002.- Ante mí, el Secretario General, (ilegible).- El Alcalde, (ilegible).

6139

ALDEACENTENERA

Anuncio

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 de Noviembre de 2002, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 1.º Semestre de 2001, se expone al público en las dependencias de este Ayuntamiento para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en él

El plazo para hacer efectiva las cuotas individuales en período voluntario será desde la fecha de publicación en el B.O.P. hasta el treinta y uno de diciembre de 2002.

Transcurrido dicho plazo, se cobrarán las cuotas con recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta de la Caja Extremadura número 2099/0098/21/0070002070, de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto, Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Aldeacentenera a 15 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Pedro García Gil.

6142

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2002 la derogación de las siguientes ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento; a partir del 1 de enero de 2003:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público local.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas con elementos constructivos cerrados, terrazas y balcones.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Se expone al público durante el plazo de treinta días, para conocimiento general, haciéndose constar que la derogación de estas ordenanzas reguladoras causará efecto a partir del día 1 de enero de 2003.

La Aldea del Obispo, 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6143

NAVAS DEL MADROÑO

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2002, aprobó los siguientes padrones fiscales, referidos al ejercicio 2001:

TASAS:

- Cementerio.
- Alcantarillado.
- Fachadas en mal estado.
- Aprovechamiento del vuelo de la vía pública.
- Desagüe de canalones.
- Vados Permanentes.
- Tránsito de Ganado.
- Respiraderos a la vía pública.

Se expone al público en la Intervención de Fondos durante 30 días, a efectos de reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

Contra esta aprobación, que es inicial, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo. De no producirse reclamaciones su aprobación será elevada automáticamente a definitiva.

Transcurrido este plazo se procederá al cobro en período voluntario y concluido el mismo se procederá por el procedimiento de apremio, devengando el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Navas del Madroño a 15 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Francisco Moreno Duque.

6137

ELJAS

Anuncio

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 07-11-2002, adoptó acuerdo de iniciación del expediente de investigación de la situación del siguiente bien

- Trozo de terreno pavimentado, de aproximadamente, 37 metros cuadrados, colindante a la calle Funtiña, cuyos linderos son derecha y espalda, entrando, con terreno urbano y edificio, propiedad de D.ª Inmaculada Flores Vaquero; izquierda, con edificio de José Bellanco Roso y Petronilo Flores Barroso.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Eljas a 18 de noviembre de 2002.- El Secretario General, Juan Carlos Moreno Domínguez.

6133

ALCÁNTARA

Edicto

Exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Perros.

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de perros; cumpliendo lo ordenado por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el texto de la ordenanza estará expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado,

Alcántara a 3 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6131

CAMPOLUGAR

Edicto

Aprobado por RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, con fecha 18 de noviembre de 2002, el Padrón BASURA Y ALCANTARILLADO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2002, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

El importe de las cuotas se hará efectivo en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante ingreso en las cuentas del Ayuntamiento, abiertas en las oficinas bancarias de la localidad.

Los interesados podrá interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Campo Lugar a 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6138

MARCHAGAZ

Anuncio

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado con fecha 14.11.2002 resolución sobre aprobación de la relación de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN, de una plaza funcional de Administrativo de Administración General, con funciones múltiples, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2001, así como composición del tribunal calificador y citación y fijación del comienzo del primer ejercicio de la fase oposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En MARCHAGAZ a catorce de noviembre de dos mil dos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para las pruebas selectivas (CONCURSO-OPOSICIÓN, por el sistema de promoción interna) de una plaza funcional de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON FUNCIONES MÚLTIPLES, del Ayuntamiento de MARCHAGAZ, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001 y cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el B.O.P. de Cáceres, número 169, de fecha 04.09.2002, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, RESUELVE:

1.º- Aprobar la relación de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, siendo la siguiente:

ADMITIDOS: LUIS GORDO MARTÍN, con D.N.I. número 76.109.091-K.

EXCLUIDOS: MARTA MARTÍNEZ ACEVEDO, con D.N.I. número 9.812.007-T, por no ser funcionario de empleo de este Ayuntamiento y ser concurso-oposición por promoción interna.

2.º- Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efectos de reclamaciones y subsanación de errores y acordar que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones se elevará a definitiva.

3.º- Aprobar y hacer pública la composición de los miembros titulares y suplentes del Tribunal calificador, siendo la siguiente:

PRESIDENTE.- TITULAR: D. Avelino Martín Talaván, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MARCHAGAZ.-
SUPLENTE: D. Luciano Sevillano Domínguez, Concejal del Ayuntamiento de MARCHAGAZ.

VOCALES:

REPRESENTANTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA:

TITULAR: D. Gregorio Quintana Gutiérrez. Dirección General de Admón. Local e Interior. Centro de Atención Administrativa. CORIA.- **SUPLENTE:** D. Rafael Trasierra Lozano. Dirección General de Admón. Local e Interior. Centro de Atención Administrativa. CORIA

REPRESENTANTES DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:

TITULARES:

D. Cipriano A. Jiménez Santos (Secretario del Ayuntamiento de Valdefuentes).

D.ª Milagros Sánchez Sánchez (Secretaria del Ayuntamiento de Alcuéscar).

SUPLENTES:

D.ª M.ª Candelas Piñero Mariño (Secretaria del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes).

D. Fernando Barrero Campos (Secretario del Ayuntamiento de Logrosán).

SECRETARIO:

TITULAR:

D. Manuel-M. Jiménez Palacios (Secretario del Ayuntamiento de Casas de Millán).- **SUPLENTE:** D. Manuel Chacón Díaz (Secretario del Ayuntamiento de Holguera).

4.º- Hacer público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con la debida antelación, el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal, y el inicio del ejercicio de la fase de oposición a efectos de su notificación a los aspirantes admitidos”.

Marchagaz a 18 de noviembre de 2002.- El Secretario, (ilegible).

ALMARAZ

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Tasa de Cementerio Municipal y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza, que consta en el Anexo I, se publicarán en el B.O.P., y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo a partir de su publicación, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Almaraz a 13 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Tomás Retamosa Borreguero.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.4 p) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, este Ayuntamiento establece la TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas se a tienen a lo prevenido en el artículo 58 de la Ley 39/88.

ARTÍCULO 2.- Hecho Imponible.

1. Lo constituye la prestación de los servicios del cementerio municipal que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria de 20 de julio de 1974, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

2. A tenor de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se declara que esta actividad administrativa es de competencia municipal, según se establece en el art. 25 de la LBRL.

3. La prestación pecuniaria que se satisfaga por este concepto tiene la consideración de tasa, porque la actividad administrativa correspondiente si bien es de solicitud o recepción voluntaria al no estar declarada la reserva a favor de las Entidades Locales por el art. 86 de la Ley 7/85, la misma no es prestada en esta localidad por el sector privado, todo ello a tenor de lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 3.- Sujeto pasivo.

4. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas, jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten la concesión de la autorización o prestación del servicio, o en su caso los titulares de la autorización concedida.

5. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

6. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de Ley General Tributaria.

ARTÍCULO 4.- Exenciones subjetivas.

Están exentos los servicios que se presten con ocasión de:

Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta del establecimiento mencionado y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por los familiares del fallecido. Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

Las inhumaciones que ordenen la autoridad judicial.

ARTÍCULO 5.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

1. Concesión de nichos a perpetuidad: 102,17 E.

Nota: El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a la concesión de nichos a perpetuidad, no es el de la propiedad física, sino de conservación a perpetuidad de los restos en dichos espacios inhumados.

ARTÍCULO 6.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

ARTÍCULO 7.- Gestión.

1. Los sujetos pasivos solicitarán por escrito la prestación de los servicios de que se trate, aportando cuanta documentación se les requiera.

2. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

3. No se tramitará ninguna solicitud sin el previo ingreso de la tasa en cualquiera de las cuentas bancarias de las que es titular este Ayuntamiento.

4. La concesión de nichos se hará siempre de forma correlativa, conforme a la numeración de los nichos realizada por el Ayuntamiento previamente.

ARTÍCULO 8.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y a las sanciones que correspondan, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La Presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta el día de su modificación o derogación expresas.

Segunda.- Para todo lo no previsto en la presente ordenanza se estará a las disposiciones de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Tributaria, Ley 1/1998, de Derechos y Garantías de los contribuyentes y demás normativa de desarrollo.

6141

JERTE**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Jerte en sesión celebrada el 11.11.2002, ha acordado realizar una operación de crédito con las siguientes características:

Cuantía: 62.713 euros.

Plazo de reintegro: 15 años.

Período de carencia: 1 año.

Periodicidad de la amortización: Trimestral.

Tipo de interés: variable, con referencia a Euribor, más el tanto por ciento que se determine por la entidad financiera, revisable trimestralmente.

Comisión de apertura y de cancelación anticipada: según se determine por la entidad financiera.

Garantías: Las que se determinen por la entidad financiera, de conformidad con la dispuesto en el artículo 50.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Finalidad: Aportación municipal al convenio para la construcción de la obra "CUBIERTA PISTA DEPORTIVA 1.ª Fase EN JERTE".

Se abre un período de información pública de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. para formular las reclamaciones que se consideren procedentes. De no presentarse ninguna se elevará a definitivo este acuerdo.

En Jerte a 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Antonio Estévez Rodríguez.

6162

PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES

Edicto

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2002

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2002, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se formularan reclamaciones, el presupuesto y la plantilla de personal que se exponen se considerarán definitivamente aprobado.

Capt.	Descrip. presupuestaria	Consignación
-------	-------------------------	--------------

INGRESOS**C) OPERACIONES CORRIENTES.**

1. Impuestos directos	83.158,10
2. Impuestos indirectos	30.050,61
3. Tasas y otros ingresos	20.779,68
4. Transferencias corrientes	226.168,10
5. Ingresos patrimoniales	2.374,00

D) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de inversiones reales	21.215,72
TOTAL PRES. DE INGRESOS	383.746,21

GASTOS**C) OPERACIONES CORRIENTES.**

1. Gastos de personal	199.106,82
2. Gastos de B. C. y servicios	134.641,10
3. Gastos financieros	150,25
4. Transferencias corrientes	6.761,39

D) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales	39.480,58
9. Pasivos financieros	3.606,07
TOTAL PRES. DE GASTOS	383.746,21

6140

CABAÑAS DEL CASTILLO

Edicto

Por D.ª MARGARITA ALONSO SÁNCHEZ, con D.N.I. número 28.967.807-C, se ha solicitado licencia de apertura de ESTABLECIMIENTO, DESTINADO A COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, con emplazamiento en Avda. de Navezuelas, número 14, en Roturas de Cabañas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cabañas del Castillo a 18 de noviembre de 2002.-
El Alcalde, (ilegible).

6136

SERREJÓN

Anuncio

Se anuncia la adjudicación de contrato de obras más abajo relacionada:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Serrejón (Cáceres).

Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.

Localidad y código postal: Serrejón. 10528.

Teléfono: 54-76-52.

Telefax: 54-76-55.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del Objeto: "Reforma y ampliación de la Plaza de Toros de Serrejón (Cáceres)-2.ª Fase"

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cáceres n.º 192, de fecha 8 de octubre de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 54.091,07. - euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 18 de noviembre de 2002.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ BUENO, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 50.304,69 euros.

Serrejón, 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6166

CASAR DE PALOMERO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2002 ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casar de Palomero a 15 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Eduardo Béjar Martín.

6153

CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General, las bases de ejecución y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezuela del Valle a 19 de noviembre de 2002.- La Alcaldesa, Elia María Blanco Barbero.

6159

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Formulada propuesta de baja de derechos pendiente de ingreso y obligaciones reconocidas pendiente de pago, incluidos en las relaciones de acreedores y deudores de este Ayuntamiento, y que seguidamente se indican, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen conveniente.

RELACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS:

Año.- Concepto.- Partida presupuestaria.- Causa
Importe, euros

1993.- Aprov. Maderas.- 00110.- Prescripción.-
3.451,15.

2001.- Abastecm. Agua.- 31203.- Error reconocimiento.- 267,95.

2001.- IBI rústica.- 11200.- Error reconocimiento.-
0,01.

2001.- IAE.- 130.- Error reconocimiento.- 0,02.

TOTAL: 3.719,09 euros.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS:

Año.- Concepto.- Partida presupuestaria.- Causa
Importe, euros

2001.- Material, suministro.- 4.22.- Error reconocimiento.- 0,30.

TOTAL: 0,30 euros.

En Torre de Don Miguel a 19 de noviembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, P.D., J. Manuel Domínguez Campos.

6163

CECLAVÍN

Se anuncia la adjudicación definitiva del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de CECLAVÍN.

b) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: " PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN MULTIUSOS Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN CECLAVÍN.

c) Boletín de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 203, de 23/10/2002

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: URGENTE.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:
Importe total: 494.240,37 euros.

- 5.- Adjudicación:
a) Fecha: 15 de noviembre de 2002.
b) Contratista: "ARCOEX, S.L."
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 494.000 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ceclavín a 19 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Pedro Martín González Mirón.

6158

CECLAVÍN

Edicto

Aprobado inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2002, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado por los interesados y plantear las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

Ceclavín, 19 de noviembre de 2002.- El Alcalde-Presidente, Pedro Martín González Mirón.

6157

HERVÁS

Edicto

Por tener que ausentarme de la localidad, he resuelto delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en el Teniente de Alcalde, don GERMÁN LÓPEZ HERNÁNDEZ.

La presente delegación surtirá efectos los días 25 y 26 del presente mes, y mientras dure mi ausencia.

Hervás a 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6167

HERVÁS

Anuncio

Aprobada inicialmente la imposición y establecimiento de la Ordenanza que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en sesión mensual ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de octubre de 2002, la misma se expone al público, a efectos reclamatorios, durante el plazo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el período establecido, el expediente se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Hervás, 15 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6168

VILLA DEL REY

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14-11-2002, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del procedimiento abierto, forma concurso y tramitación urgente para la adjudicación de las obras de "SEXTA FASE PISCINA MUNICIPAL EN VILLA DEL REY (Cáceres)".

Quedan expuestas al público por plazo de OCHO días, juntamente con el expediente 510/2002 a efectos de reclamaciones en la Secretaría General del Ayuntamiento y de 9 a 13 horas.

Villa del Rey a 14 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Antonio de Sande Colmenero.

6181

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Edicto

Aprobado inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito número 1/02, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2002, se expone al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

El Suplemento de Crédito, se publica con el siguiente extracto por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partidas.- Conceptos.- Importes

222 214.- Material de Transportes.- 2.500,00
121 220.- Material de Oficinas.- 1.200,00
121 221.03.- Combustibles y Carburantes.- 200,00
121 221.08.- Productos de Limpieza y Aseo.- 1.500,00
121 221.09.- Combustibles Calefacción Ayuntamiento.- 500,00
121 222.01.- Comunicaciones, Postales.- 300,00
121 226.02.- Publicidad y Propaganda.- 2.000,00
321 226.18.- S.S.B. Y Programas.- 4.591,93
313 226.10.- Gastos en Residencias de Ancianos.- 50.000,00
TOTAL: 62.791,93

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

870.- Remanente Líquido de Tesorería-01.-
62.791,62
TOTAL: 62.791,62.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valencia de Alcántara a 20 de noviembre de 2002.-
El Alcalde, F. Javier López Iniesta.

6164

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

Por la empresa LOANGE, S.L., se ha solicitado devolución de avales para responder de la correcta ejecución de la obra "1.ª fase y 2.ª fase Campamento Infantil" y devolución de fianza del reformado de la 1.ª fase Campamento Infantil, lo que se expone al público para que cuantos interesados deseen presentar reclamación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arroyomolinos de la Vera a 21 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Serapio Mendoza Mateos.

6186

MIAJADAS

Edicto

Por D. JOSÉ MARÍA CEREZO BARBERO, se ha solicitado licencia de apertura de CAFÉ-BAR, con emplazamiento en Los Ciruelos, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Miajadas a 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6179

CASAR DE CÁCERES

Edicto

Por LAURA GONZÁLEZ ALEGRE, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de CAFÉ-RESTAURANTE 1 TENEDOR, con emplazamiento en carretera Casar-Arroyo, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casar de Cáceres a 19 de noviembre de 2002.- La Alcaldesa en funciones, María del Prado Conejero Vidal.

6172

CASAS DE DON GÓMEZ

Anuncio

Por resolución de esta fecha he dispuesto la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en las pruebas de selección para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por turno libre de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez, así como la composición del tribunal de selección y la fecha de comienzo de los ejercicios.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1.- ALCÓN BUENO, M.ª BELÉN	28.937.629-H
2.- ALEJANDRO FUENTES, JESÚS MARTÍN	76.112.572-Y
3.- ALONSO JORGE, M.ª ASCENSIÓN	28.970.263-S
4.- ANTÚNEZ RAMOS, ESTELA	44.401.400-S
5.- ARRIERO VENTURA, ROSA ISABEL	07.013.937-H
6.- ARROYO GONZÁLEZ, TOMASA	11.768.109-K
7.- BERRUECO MADEJÓN, M.ª MONTAÑA	06.995.872-P
8.- BLÁZQUEZ MARTÍN, SILVIA RAQUEL	06.997.903-S
9.- BRAVO BEJARANO, JOSÉ LUIS	76.016.868-M
10.- BRAVO VIVAS, FRANCISCO	28.972.248-E
11.- BUESO CORDERO, SUSANA	28.950.258-C
12.- BUESO MÉNDEZ, SUSANA ESTHER	28.937.636-O
13.- CALDERA MÉNDEZ, M.ª ESTELA	44.409.024-A
14.- CHANCA CHANCA, FERNANDO	76.015.527-K
15.- CHAVES CHAVES, JULIA	28.943.641-G
16.- CHAVES CHAVES, SILVIA CRISTINA	28.941.884-H
17.- CLEMENTE CLEMENTE, MARCOS	07.016.022-X
18.- CLEMENTE MATEOS, M.ª EUGENIA	28.939.252-P
19.- CORCHERO MORENO, M.ª ARGEME	76.025.174-P
20.- CORON PÉREZ, M.ª ÁNGELES	28.952.707-P
21.- DOMÍNGUEZ ENTONADO, FRANCISCO	07.000.233-E
22.- FONTSBREA, MIGUEL	38.506.691-E
23.- GARCÍA DIAZ, ROSA M.ª	08.930.861-F
24.- GARCÍA HERRERO, JUANA	11.777.134-F
25.- GARCÍA ROPERO, M.ª FE	07.451.943-N
26.- GÓMEZ MORENO, M.ª ARGEME	76.112.666-P
27.- GÓMEZ PÉREZ, ÁNGEL	11.781.937-A
28.- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANABEL	44.404.818-Y
29.- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, M.ª JOSÉ	44.409.650-P

30.- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ CARLOS	07.011.176-V
31.- GONZÁLEZ ZANCA, M.ª ELENA	28.952.582-K
32.- GORDO HURTADO, JOSÉ JAVIER	44.403.683-K
33.- GUARDADO GALINDO, M.ª CARMEN	76.114.933-K
34.- GUTIÉRREZ LÓPEZ, OLGA	10.870.630-W
35.- GUTIÉRREZ MARTÍN, VALENTINA	07.011.877-H
36.- LEÓN BARRIUSO, RAÚL	44.408.073-H
37.- MARTÍN MORENO, FCO. JAVIER	76.028.624-P
38.- MARTÍN SÁNCHEZ, ÁNGEL	07.996.134-T
39.- MONTERO SÁNCHEZ, SONIA	76.011.172-J
40.- MORENO CASTILLO, LAURA	28.963.460-C
41.- NIETO CORCHUELO, JUANA M.ª	12.744.255-R
42.- PANIAGUA IGLESIAS, DIANA TAMARA	76.125.935-Y
43.- PARRO DOMÍNGUEZ, M.ª JOSÉ	07.013.685-L
44.- PÉREZ LEITE, BEATRIZ	76.015.664-C
45.- PULIDO LÓPEZ, RAÚL	11.774.798-V
46.- RAMOS CORRALES, ANA BELÉN	76.015.130-S
47.- REYES CANO, M.ª GEMA	28.955.303-M
48.- RÍOS GONZÁLEZ, M.ª PAULA	11.771.464-H
49.- RIVAS GORDILLO, JULIÁN	76.015.185-R
50.- RODRÍGUEZ CORRALES, TAMARA	76.021.762-T
51.- SÁNCHEZ AUNIÓN, PATRICIA	09.200.560-P
52.- SÁNCHEZ CHAPARRO, JUAN JOSÉ	76.015.288-N
53.- SÁNCHEZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL	40.463.033-F
54.- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, YOLANDA	11.766.174-H
55.- TAPIA GÓMEZ, SONIA	07.996.767-N
56.- URQUIA ANTÚNEZ, ALBERTO	76.016.623-J

EXCLUIDOS. NINGUNO

CELEBRACIÓN DE LOS EJERCICIOS

De no presentarse reclamaciones contra la composición del Tribunal, el primer ejercicio tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2002, a las 17:00 horas, en el Edificio de Usos Múltiples de Casas de Don Gómez.

Los opositores quedan convocados en llamamiento único, debiendo comparecer con material de escritura (bolígrafos; el papel se suministrará por la administración) y con el Documento Nacional de Identidad (imprescindible).

COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES

Presidente: D. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Suplente: D. GREGORIO CLEMENTE MATEOS.

Vocal: D.ª M.ª CARMEN RODRÍGUEZ CALVO.

Suplente: D. FELIPE GÓMEZ CALVO.

Vocal: D. ERNESTO TERRÓN MATEOS.

Suplente: D.ª INMACULADA PANIAGUA GÓMEZ.

Vocal: D. GREGORIO GALÁN IGLESIAS.

Suplente: D. ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Secretario: D. ANTONIO ALONSO CLEMENTE.

Suplente: D. JOSÉ GONZÁLEZ RUBIO.

En Casas de Don Gómez a 25 de noviembre de 2002.- El Alcalde, José Fco. Hernández Sánchez.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2002, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL DE FUNCIONARIOS

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Número de plazas y sistema de provisión.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición libre UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las funciones del cargo serán las propias de la titulación exigida.

1.2.- La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a la legislación antes mencionada y a la Ley 30/1984, de 2 de agosto y al R.D. 364/1995, de 10 de marzo, así como a la Ley de la Función Pública de Extremadura, el R.D. 896/1997, de 7 de junio y las normas de esta convocatoria.

1.3.- El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases:

A) FASE DE CONCURSO: Será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, se valorará los méritos que figuran en el anexo I de estas bases.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación de un cuestionario o test de preguntas alternativas relacionadas con el temario anexo, que proponga el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y en el tiempo máximo que determine el tribunal.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de tres horas, dos temas del temario

de materias específicas elegido al azar inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación y conocimiento, pudiendo ser leído públicamente.

Tercer ejercicio:

Desarrollar por escrito un supuesto determinado por el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio, durante un periodo máximo de 90 minutos, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución relativos a tareas cuya realización corresponde a los funcionarios de la subescala.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y Ley de Extremadura 5/1995, de 20 de abril.

b) Tener cumplido 18 años sin haber cumplido los 55.

c) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los nacionales de los demás Estados a que se refiere el apartado a) no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por la autoridades competentes de sus países de origen.

f) Todos los requisitos exigidos deberán reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.- SOLICITUDES.

3.1.- Forma.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia o también de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias deberán ir en su caso acompañadas con los justificantes de los méritos alegados en la fase de concurso, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ningún justificante.

3.2.- Plazo de presentación.- Será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado una vez que se hubiese publicado íntegramente estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y se anunciase en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3.- Derechos de examen.- Se fijan en la cantidad de 18 euros, cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de solicitudes en la Tesorería de Fondos municipales en horas hábiles de oficina y también de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la remisión de pago deberá figurar: Excmo.. Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia. Tesorería. Concurso-Oposición a Arquitecto Técnico, nombre y apellidos del aspirante y su D.N.I.

4.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

4.1.- Para ser admitido a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada unas de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias y que hayan abonado los derechos de examen.

4.2.- Expirado el plazo de presentación de instancias la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Cáceres y contendrá relación nominal de aspirantes excluidos con sus correspondientes D.N.I, e indicación de las causas de exclusión y plazo de subsanación de los defectos así como el lugar donde se encuentran expuestas al público la listas certificadas y completas de los aspirantes admitidos y excluidos.

4.3.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.4.- En el término de 15 días desde que terminase el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. de Cáceres, resolución elevando a definitiva la lista provisional, con la inclusión de aquellos aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado sus errores u omisiones, la publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL.

5.1.- El tribunal calificador de las pruebas selectivas designado conforme a lo dispuesto en el art. 4 del

R.D. 896/1991, de 7 de junio, el art. 11 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo y art. 10 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre de la Junta de Extremadura estará compuesto por:

Presidente:- La Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Un representante de personal nombrado a propuesta del delegado de Personal.
- Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres.
- Un Arquitecto designado por la Alcaldía.

Secretario:

- Un funcionario en el que delegue el Secretario de la Corporación.

Podrán asistir como observadores un representante de cada sindicato más representativo en el Ayuntamiento y un representante de cada Grupo Político.

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a la oposición, así lo aconsejare, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección bajo la dirección del citado Tribunal .

5.2.- Abstención.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

5.3.- Recusación.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.4.- Actuación y Constitución del Tribunal.- El tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos solo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.5.- Revisión de Resoluciones del Tribunal.- Las resoluciones del tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el Título VII de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.6.- Clasificación del Tribunal.- El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría segunda.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJERCICIOS.

6.1.- Procedimiento.- El procedimiento de selección es el de concurso oposición libre, que se desarrollará a través de los ejercicios indicados.

6.2.- Programa.- El programa que ha de regir la convocatoria será el que se indica en el anexo II de la misma.

6.3.- Calendario de realización de pruebas.- La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio, se dará a conocer en la publicación de las listas de excluidos y admitidos, conforme a lo preceptuado en el art. 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4.- Si por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

6.5.- Llamamiento y orden de actuación de los aspirantes.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo los casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el tribunal, con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho, a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

6.6.- Anuncios sucesivos.- Estos anuncios deberá hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas selectivas anteriores con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Desde la terminación de una prueba hasta la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de 45 días.

6.7.- Puntuación de ejercicios.- Cada ejercicio tendrá carácter eliminatorio, siendo preciso alcanzar en cada uno de ellos, la nota mínima de cinco puntos. El número total de puntos que puede otorgar en cada uno de los ejercicios será de 10.

6.8.- Calificación.- En la fase de oposición la calificación se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

6.9.- Calificación definitiva y Orden de colocación.- La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones alcanzadas en la fase de concurso y en la de oposición, de producirse empate, este se dirimirá por aquél aspirante que tenga más puntuación en el apartado de servicios previos, del anexo I de estas bases, luego por aquel que haya sacado mejor puntuación en la fase de oposición.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

7.- LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1.- Publicación de la lista.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

7.2.- Elevación de la lista y acta de la sesión.- Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que elabore la pertinente propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que hubiesen sido seleccionados por el Tribunal Calificador.

8.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

8.1.- Documentos exigibles.- Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

8.2.- Plazo.- El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.3.- Excepciones.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

8.4.- Falta de presentación de documentos.- Quienes dentro del plazo indicado en la base 8.2. Y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

8.5.- Nombramiento.- Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base 8.1 anterior, la Alcaldía-Presidencia procederá al nombramiento como funcionario de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

9.- TOMA DE POSESIÓN

9.1.- Plazo.- Una vez realizado el nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, los incluidos en el mismo deberán tomar posesión en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente en el que se le comunica el nombramiento como funcionario de carrera.

9.2.- Formalidades para la toma de posesión.- Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días hábiles expresados en horas de oficinas, en la Secretaría General de

este Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que determina la legislación vigente y formular la declaración jurada de las actividades que estuviere ejerciendo.

9.3.- Efectos de la falta de toma de posesión.- Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado determinará la ineficacia de su nombramiento, con pérdida del derecho a adquirir la condición de funcionario.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedan obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones pongan a su disposición el Excmo.. Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO

A) Formación.

Se valorarán los cursos de formación convocados por Administraciones Públicas u otras Entidades en colaboración con éstas sobre materias relacionadas con las tareas a desarrollar, con la siguiente puntuación:

- Cursos entre 21 y 40 horas	0,10 puntos.
- Cursos entre 41 y 75 horas	0,25 puntos.
- Cursos entre 76 y 150 horas	0,50 puntos.
- Cursos de más de 150 horas	0,75 puntos.

La puntuación máxima que se puede otorgar en este apartado es de 2 puntos.

B) Experiencia.

- Por cada mes de servicio prestado en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia como funcionario o laboral en relación con la plaza que se pretende cubrir: 0,05 puntos, hasta un máximo de 3,25 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia como funcionario o laboral en relación con la plaza que se pretende cubrir 0,02 puntos hasta un máximo de 1,90 puntos.

- Por cada mes de servicio prestado en la empresa privada mediante contratación laboral en relación con la plaza que se pretende cubrir: 0,01 puntos, hasta un máximo de 1,30 puntos.

ANEXO II

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El Gobierno. La Administración del Estado.

Tema 4.- Organización Territorial del Estado.

Tema 5.- Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Exposición General.

Tema 6.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 8.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 9.- Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 10.- El Municipio. El término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 11.- Competencias Municipales. Servicios Municipales. Formas de prestación de Servicios.

Tema 12.- Régimen General de las elecciones locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 13.- Movimientos de tierra. Desmontes, vaciados, terraplenados y apertura de pozos y zanjas. Condiciones generales de ejecución.

Tema 14.- Cimentaciones. Clasificación de los terrenos según la norma NBE-AE/88. Tensión admisible del terreno. Sistemas de cimentación. Ejecución, medición y valoración.

Tema 15.- Red horizontal de saneamiento de los edificios. Cálculo según N.T.E. Acometida a colectores. Material empleados en la ejecución. Mantenimiento y reparación. Reconocimiento de daños. Patologías.

Tema 16.- Los áridos. Especificaciones para su empleo en morteros y hormigones. Métodos de ensayo.

Tema 17.- Los cementos. Tipología. Aplicaciones usuales. Limitaciones y contraindicaciones de cada tipo de cemento. Características y Métodos de ensayo.

Tema 18.- Cales. Clasificación. Aplicaciones en la construcción.

Tema 19.- Yesos. Clasificación. Aplicaciones en la construcción.

Tema 20.- Dosificación de hormigones. Métodos de cálculo. Análisis granulométricos. Componentes básicos y control de calidad de éstos. Ejecución y su control. Tipos de hormigón. Normativa.

Tema 21.- Aceros para armar. Clases y tipos. Aplicaciones y limitaciones de uso de cada tipo de acero. Métodos de ensayo.

Tema 22.- Viguetas para forjados. Tipos. Métodos de ensayo de sus características mecánicas. Normativa aplicable.

Tema 23.- Forjados. Tipología. Pruebas de carga. Interpretación de los resultados. Normativa aplicable.

Tema 24.- Estructuras de hormigón armado. Tipos y sistemas constructivos. Normativa y control de ejecución. Control de calidad.

Tema 25.- Estructuras metálicas. Tipos y sistemas. Normativa y control de ejecución. Protección contra la corrosión.

Tema 26.- Morteros. Clasificación, elaboración, características y empleo de los mismos.

Tema 27.- Albañilería: normativa. Fábricas de ladrillo y bloques: muros de carga y cerramiento, elementos de distribución. Tabicones y tabiques. Arcos y dinteles. Materiales, ejecución, medición y valoración.

Tema 28.- Cubiertas y terrazas. Materiales de cobertura e impermeabilización. Tipos, características y métodos de ensayo. Ejecución, medición y valoración.

Tema 29.- Revestimientos. Guarnecidos y enlucidos de yeso. Enfoscados con morteros. Chapados y alicatados. Ejecución, medición y valoración.

Tema 30.- Revestimientos de suelos. Tipos. Control y ejecución. Medición y valoración.

Tema 31.- Carpintería de taller: normativa, materiales y tipos de carpintería. Control de calidad y condiciones de ejecución.

Tema 32.- Instalaciones técnicas: fontanería. Tuberías de uso más corriente. Ventajas e inconvenientes de cada tipo. Esquema general de la distribución en viviendas. Fijación de las tuberías. Normas para la inspección, conservación y reparación. Cálculo.

Tema 33.- Normas sobre sistemas de protección y prevención de incendios en inmuebles.

Tema 34.- Protección térmica y acústica de los edificios. Normativa. Materiales utilizados.

Tema 35.- Protección de los edificios contra las humedades. Técnicas y materiales utilizados.

Tema 36.- Normas sobre protección del medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 37.- Rehabilitación urbana. Técnicas de rehabilitación.

Tema 38.- Ruinas. Clasificación. Técnicas de tratamiento de edificios ruinosos. Demoliciones. Apeos y apuntalamientos. Tipologías. Control de estas obras.

Tema 39.- Normas especiales sobre la construcción de edificios destinados a servicios públicos, servicios sanitarios y espectáculos públicos.

Tema 40.- Seguridad e higiene en el trabajo en obras de edificación. Estudios y planes de seguridad.

Tema 41.- Control de calidad: normativa técnica. Control de calidad en el proceso constructivo: control de materiales y de ejecución de la obra.

Tema 42.- Medición y valoración: criterios de medición de las unidades de obra. Precios unitarios, auxiliares y descompuestos. Valoración de obras en ejecución y terminadas. Presupuesto de ejecución material y de contrata.

Tema 43.- Organización de obras: planificación de los trabajos. Tipos e importancia. Pert. Gant.

Tema 44.- Valoración de obras, otros bienes y derechos.

Tema 45.- Legislación del suelo. Normativa Estatal y normativa autonómica. Principios Generales.

Tema 46.- El planeamiento urbanístico del territorio. Instrumentos de planificación.

Tema 47.- Instrumentos de ordenación urbanística. Los Planes Generales Municipales. Contenido. Formulación, Tramitación y vigencia.

Tema 48.- Planes parciales de ordenación urbanística. Reserva de suelo para dotaciones en planes parciales.

Tema 49.- Programas de ejecución. Planes especiales. Estudios de detalle.

Tema 50.- Ejecución de planeamiento. Unidades de ejecución. Sistemas de actuación.

Tema 51.- Parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 52.- La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo.

Tema 53.- Los Patrimonios Públicos del Suelo.

Tema 54.- La inspección urbanística. Infracciones urbanísticas.

Tema 55.- Expropiaciones urbanísticas y valoración de terrenos a obtener por expropiación.

Tema 56.- Legislación vigente sobre contratación y ejecución de obras en el ámbito de las Administraciones Públicas. Líneas generales y contenido.

Tema 57.- El contrato de obras (I). Preparación. Anteproyectos y proyectos básicos y de ejecución. Conceptos y contenidos. Supervisión. Clasificación de las obras.

Tema 58.- El contrato de obras (II).- Tramitación, procedimientos y formas de adjudicación. Criterios técnicos de selección de contratistas.

Tema 59.- El contrato de obras (III). Ejecución. Replanteo y su comprobación. Programa de trabajo. Libro de órdenes, certificaciones y pagos. Acopios y abonos a cuenta.

Tema 60.- El contrato de obras (IV). Modificaciones. Reformados y obras complementarias. Revisión de precios: requisitos y formas de aplicación. Plazos y penalizaciones. Cesión y subcontratación.

Malpartida de Plasencia a 20 de noviembre de 2002.- La Alcaldesa, (ilegible).

6189

PLASENCIA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y SEÑALANDO EL INICIO DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS CONVOCADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN ESPECIALISTA MECÁNICO ELECTRICISTA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de 10 día hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.P., para la subsanación de defectos en las solicitudes.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio y nombrar el Tribunal calificador de las correspondientes pruebas tal y como se detalla a continuación:

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por la letra P, de conformidad con el sorteo celebrado con ocasión de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Plasencia para el año 2001.

CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO: El día 22 de enero de 2003, a las 11:00 horas, en el Salón Noble de esta Casa Consistorial.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

TRIBUNAL:

Presidente:

Titular: D. PLÁCIDO GÓMEZ GÓMEZ, Concejal Delegado de Obras, Barrios y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Suplente: D. FRANCISCO CORISCO ORGAZ, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Vocales:

Titular: D. JOSÉ M.ª MANZANO MENDOZA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Suplente: D. ANTONIO JESÚS SANTIBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Titular: D. ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en representación de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Suplente: D. GREGORIO GALÁN IGLESIAS.

Titular: D. MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO, por el partido PP.

Suplente: D.ª RAQUEL PUERTAS HERNÁNDEZ.

Titular: D.ª ADELA SÁNCHEZ DE BUSTOS, por el partido PSOE.

Suplente: D. SANDALIO RODRÍGUEZ GÓMEZ.

Titular: D. VICTORIANO DURÁN MORENO, por el partido CE.

Titular: D. RAFAEL MARTÍN SERRANO, por el Comité de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Suplente: D. JOSÉ ANTONIO MORENO CERVIGÓN.

Secretario:

Titular: D. JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, Auxiliar del Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Suplente: D.ª CRISTINA GALAPEROMORENO, Técnico de Gestión de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

ANEXO

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Antón Díaz, Sergio	76.119.311-Y
Castiñeira Fernández Fernando	7.445.662-X
De la Concepción González, Joaquín	7.046.506-L
De la Cruz Figueredo, Juan Manuel	44.410.170-E
Dacal Campos, Miguel Angel	7.436.387-G
Fernández Martín, Adrián	76.120.346-Y
García Gutiérrez, Antonio	11.765.510
Gutiérrez Garrido, Andrés	44.408.566-M
Gutiérrez Garrido, Luis Alberto	44.408.616-D
Heras Blázquez, Luis	44.406.658-Y
Hisado Alejo, Francisco Javier	44.409.751-V
Montecino Rodríguez, César	76.117.346-L
Muñoz Fernández, Roberto Carlos	76.112.018-G
Muñoz Rodríguez, Ángel	7.781.845-W
Pavón Bermejo, José Luis	76.117.750-D
Sánchez Barrios, Fermín	7.452.711-K

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

Plasencia, 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).- Ante mí, el Secretario, (ilegible).

6160

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Aprobado por el Concejal Delegado de Hacienda en virtud de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha once de agosto y cinco de septiembre de dos mil, el Padrón que recoge la Tasa por Servicio Abastecimiento de Agua Potable, Tasa Recogida de Basuras y Tasa Alcantarillado, correspondiente al Bimestre SEPTIEMBRE-OCTUBRE/2002, se expone al público en la Intervención de Fondos para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en el mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las deudas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1685/1990, de 20 de diciembre).

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en la oficina de la Empresa Concesionaria del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento, URBASER, S.A., sita en calle República Argentina, 2, bajo, de esta localidad, o mediante domiciliación bancaria, en cualquier banco o caja del municipio. El horario para efectuar el pago, será de nueve horas a trece treinta horas, de lunes a viernes, todos los días hábiles.

Navalmoral de la Mata a 4 de noviembre de 2002.- El Concejal Delegado de Hacienda, José María Alcántara García.

6115

BOHONAL DE IBOR

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria urgente, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2002, acordó aprobar inicialmente, el Plan General Municipal de Bohonal de Ibor, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Caldera Domínguez. Conforme a lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública por período de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho período, los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas haciéndolas llegar a las oficinas del Ayuntamiento por cualesquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992.

En Bohonal de Ibor a 15 de noviembre de 2002.- El Alcalde, Isidoro Díaz Gómez.

6126

LOGROSÁN

Anuncio

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Circulación de Animales, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Logrosán a 18 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6119

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2002, se adoptó el acuerdo de proceder a la desafectación del uso público del inmueble

ble situado en calle del Baño, núm. 28, destinado a Hospital Municipal, Depósito Municipal y Vivienda, ahora en estado ruinoso, incorporándolo al grupo de los bienes de propios, para destinarlo a la construcción de Viviendas de Protección Oficial y Locales.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

En Baños de Montemayor a 14 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6121

MADROÑERA

Por D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ BARQUILLA, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de CAFÉ-BAR, con emplazamiento en calle Santa María de la Cabeza, número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Madroñera a 14 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6107

MADROÑERA

Edicto

Por D. ALONSO REDONDO BLÁZQUEZ, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de INDUSTRIA GRÁFICA, con emplazamiento en polígono industrial, parcela 22-27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Madroñera a 5 de noviembre de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

6109

COMUNIDAD DE REGANTES DE BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA

MORALEJA

CONVOCATORIA

Por la presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de nuestras Ordenanzas y Reglamentos, se convoca a todos los propietarios regantes de esta Comunidad a

JUNTA GENERAL ORDINARIA

que se celebrará el próximo día 22 de diciembre a las 10,30 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el salón de actos de la Casa de Cultura de Moraleja, al objeto de someter a deliberación el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º- Memoria de actividades realizadas por la Junta de Gobierno.

3.º- Presentación de los presupuestos de gastos e ingresos correspondientes a la campaña de 2003.

4.º- Elección de la mitad de los miembros de la actual Junta de Gobierno, de acuerdo con el art.º 79 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

5.º- Ruegos y preguntas.

Moraleja a 18 de noviembre de 2002.- El Presidente de la Comunidad, Jesús Barrero Hernández.

NOTA: Las candidaturas a vocales de la Junta de Gobierno, así como las delegaciones de votos, deberán presentarse en las oficinas de la Comunidad antes del 20 de diciembre a las 14 horas. La delegación de voto que se presente fuera del plazo establecido, será considerada nula.

6178

COMUNIDAD DE REGANTES DE CABRERO

Constituida esta Comunidad y designado para su presidencia, he dispuesto convocar en el Aula de Formación de la Cooperativa «San Miguel», de Cabrero a la Junta General para el día 13 de diciembre de 2002 a las 19 horas en primera convocatoria, y media hora después en segunda, para examinar y aprobar los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos formulados por la Comisión designada al efecto.

Cabrero, 13 de noviembre de 2002.- El Presidente, Jesús García Martín.

6066